

Santiago, 26 de septiembre de 2012.

BS/4024/12

Señor
Raphael Bergoeing V.
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Ref: Informa Hecho Esencial

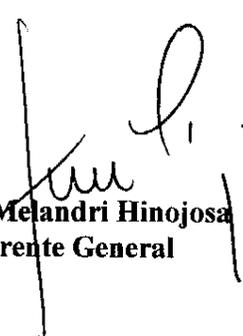
Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el directorio de Banco Santander - Chile aprobó la celebración, con la sociedad relacionada Isban España, de contratos de prestación de servicios tecnológicos, para la elaboración presupuestaria, diversas mejoras de procesos, mantenimiento de algunos programas y nueve proyectos tecnológicos a ser desarrollados por el área de transacciones bancarias globales.

Con relación a estas operaciones, los directores Mauricio Larraín Garcés, Oscar von Chrismar Carvajal, Víctor Arbulú Crousillat, Marco Colodro Hadjes, Roberto Zahler Mayanz, Roberto Méndez Torres, Carlos Olivos Marchant, Lisandro Serrano Spoerer, Juan Pedro Santa María Pérez y Raimundo Monge Zegers, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de los servicios señalados, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Se hace presente que el director señor Vittorio Corbo Lioi se abstuvo, por la circunstancia de ser director de Banco Santander, S.A. y para el evento que pudiera estimarse que tenga interés en virtud de su posición, considerando que Isban España pertenece al Grupo Santander.

Saluda atentamente a usted,



Claudio Melandri Hinojosa
Gerente General

C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.